!VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 3 DE FEBRERO DE 1844. No. 6,091.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdoba No. 249 habita una pobre invalidad de pies y manos la que suplica á sus bien hechores no la olviden y la socorran con sus limosnas á lo que quedará eternamente agradecida rogando á Dios guarde las vidas desus bien hechores por muchos años.

Carmela Albarrazin.

e31—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Usos y costumbres
de Buenos Ayres, y sus principales vi tas.

ESTA obra litografiada, y publicada por la Litografía de las Artes, calle de la Federacion núm. 33, dará en una serie de hojas sueltas la idea mas exacta de las vistas, usos y costumbres de este país.

El precio será por los suscriptores solos de 5 pesos cada hoja que saldrá todos los sabados: cada tres meses se remitirá á los Sres. suscriptores una con indice de las doce laminas que habrán salido en este tiempo

Las suscripciones se recibirán en la Litografía de las Artes, y en la Librería del señor Steadmem donde podra ver las pruebas de muestra, y la unica calidad del papel.

El tercer sabado de Febrero se verificará la primera entrega.

e31—tf*

¡Viva la Federacion!

Yerva Paraguaya.

SUPERIOR á 2 pesos, y 20 reales libra; tabaco paraguayo á 3, 3 y medio y 4 pesos; En la esquina que hace cruz con lá Iglesia de S. Juan, Almacen de Comestibles; no es necesario recomendar su calidad, pues están seguros que el comprador saldrá sastifecho.

e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Oficial de la Policia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1844.

Siendo prohibido por los reglamentos vigentes de Policía que las carretas, carros y carretillas, se paren atravesadas en la calle, antes ó despues de descargar, se previene á quienes correrponde, que los contraventores serán conducidos al depósito de policía, y se les aplicará la multa correspondiente.

Bernardo Victorica.

Por Mayor y Menor

En la armería calle de la Victoria No. 146 se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes, y todo lo correspondiente pistolas de bolsillo, de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases, diversas espadas libianas de dos filos, de uno, y sablos cananas de lujo y otras, chimenea francesas ó inglesas, polvora, dagas guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mejor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier e cultura que se pidan: se alquilanes copetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ellas.

e31—1mp.

¡Viva la Confederacion Aagentina!

EN el ESCRITORIO MERCANTIL calle de la Catedral No. 41 altos se recibirán de diez á doce mil pesos á intereses, sobre hipoteco de una casa recientemente comprada en treinta mil, y libre de todo gravamen.

e29—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE necesita un hombre formal para el despacho de un mostrador: el que se considere con aptitudes, y pueda dar garantias de su conducta ocurra á la calle de la Universidad No. 34 que hallará con quien tratar: en la misma casa darán razon de unas piezas decentes que se alquilan para hombres solos.

e31—8p.

Fábrica de Sombreros.

Sin composicion maliciosa.

SE venden en la calle de la Federacion No. 5 respondiendo de que no serán por 6 meces manchados con el azeite del pelo ni con el que ciertos fabricantes nuevos les ponen bajo la tela á fin de que se pasen al poco tiempo de uso Los que gusten, ocurran á dicha casa, pues es una recomendacion muy interesante para toda persona que use sombreros esta prevenida de no ser sorprendida por el fabricante; pues hay, hoy, quienes usan de este artificio con interés de vender muchos.

e30—3c.

¡Viva la Federacion!

SE vende una pulpería en la calle del Perú No. 207: allí mismo hallarán con quien tratar.

e31—4p.

M. L. Alker, Cirujano Dentista.

RECIENTEMENTE llegado de Nueva-Yokr y Rio Janeiro, tiene el honor de participar al respetable público de esta capital que ha dado principio á sus operaciones.

La práctica de muchos años, en dichas *Ciudades*, y el feliz resultado de sus operaciones, lo han hecho conocer, por uno de los mas habiles y cientificos Dentistas. Seguro de su capacidad se ofrece á las personas que necesiten la aplicacion de dientes artificiales, al último metodo é incorruptibles.

No se limitará á estraer, limpias, y emplomar, sino tambien tratará todas las enfermedades de las *Encias* y asegura á las personas que lo honrasen con sus órdenes, quedarán sastifechos no tan solamente de su habilidad sino tambien de la moderacion de sus precios.

Se hallará pronto á dar asistencia todos los dias en su oficina calle de la Catedral No. 50, en los altos, de las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

A. L. Alker.

e30—7p.

EL MAS INTERESANTE.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

Diego G. Helsby,
RELOJERO Y JOYERO.

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieron con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo.

e17—1mc.

Case of the SOMERS' Mutiny.

Defence of Alexander Slidell Mackenzie, commander of the U. S. Brig SOMERS, *before the court martial held at the navy yard, Brooklyn.*

MAY IT PLEASE THE COURT:

The first three charges under trial and on which you are to pass judgment, have for their common subject the execution of Midshioman Philip Spencer, boatswain's mate Samuel Cromwell, and seaman Elisha Small, on board the United States brig Somers, on the 1st day of December, 1842. It will be found that these three charges are but variations of one and the same identical charge; which is, that such execution was directed and carried into effect without justifiable cause. To the fourth charge, alleging that taunting and unofficer-like language was used to Mr. Spencer by the accused at the time of the execution; and to the fifth charge, alleging that the conduct of the accused towards his crew was cruel and oppressive nothing is required to be said. The defence to those charges is respectfully, yet confidently, submitted on the plain, full, and conclusive evidence before the Court, without a word of comment.

In judging of the necessity of the execution, it is of vital importance to ascertain preliminarily, whether a mutinous conspiracy in fact existed on board the Somers, and whether the persons executed were parties to that conspiracy.

That such conspiracy existed; that it had for its object the conversion of the brig into a piratical cruiser; that such object was to be effected by the murder of the officers and faithful of the crew; and that Mr. Spencer and Small were not only parties but ringleaders, in the conspiracy—appears from their own repeated and solemn declarations, and from unequivocal documentary evidence. Mr. Wales testifies that on the 25th of November, Mr. Spencer took him aside to a place of secrecy, and communicated to him the whole mutinous scheme. He told him that he was leagued with about twenty of the crew to get possession of the brig, murder the commander and officers, and commence piracy. Mr. Spencer detailed to Mr. Wales the plan of the operations, which was systematic, and evinced much deliberation. That this communication was a frolic of boyish fancy, as has been sometimes suggested, is clearly disproved by Mr. Wales, and by the intrinsic circumstances of the case. The appearance and manner of Mr. Spencer were earnest and grave; before he would make his communication, he bound Mr. Wales by an oath of secrecy; and previous to parting, told him that if he betrayed the secret, he should be murdered. Small was present at a part of this interview, understood the nature of the communication, and expressed his gratification that Mr. Wales had consented to be one of them. Mr. Spencer told Mr Wales that the plot was detailed in a secret paper in his possession. This paper was found next day in *Mr.* Spencer's razor-case and is in his hand-writing, in Greek characters. (*) It is in two pieces, forming, however, parts of one whole; and has been, therefore, generally and correctly called the Greek paper, in the singular number, and is so called in this defence. One of its pieces contains the names of the conspirators and of others expected to join them, marking them as certain, doubtful, or to be retained on board, willing or unwilling, together with a few explanatory remarks; the other piece, torn from a book on geometry, and having its back covered with geometrical figures, assigns to some of the chief conspirators their stations when the outbreak should occur. This Greek document is the official record of the mutinous conspiracy prepared by the chief conspirator; and, like other records, contains on its face, as against the parties and privies to it, the stamp of incontestable verity

No valid objection results from the circumstance that the Greek paper contains only three conspirators marked certain, exclusive of Mr. Wales, the other names on the paper being entered either in the doubtful list, or in the list of persons to be detained on boar at all events. This paper had doubtless been prepared at the inception of the conspiracy, when in truth there were only three confirmed associates. It appears that some time before the disclosure to Mr. Wales, Mr. Spencer had, on several occasions, exhibited the Greek paper to one of his associates in guilt; and that it was even then a paper soiled with use. The paper having been thus prepared when the number of confirmed conspirators was in fact only three, it was not afterwards deemed necessary, as proselytes were daily multiplied, to transpose their names from either of the other lists to that marked certain, or even to add their names to the paper at all. The list marked certain, for instance, does not contain the name of Small; nor is his name to be found in any part of the paper, except where a prominent post at the meditated massacre is assigned him. So, there was a like omission to add to the list, the names of the other new accessaries, though the band of determined conspirators had already increased from the original number of three to the formidable number of twenty. It is possible that the name of Mr. Wales might have been inserted in the paper after Mr. Spencer's conversation with him, as, from his being an officer, his accession would be thought of peculiar importance; but more probably his name was placed there when the paper was first written. The existence of a misunderstanding of some duration between the commander and Mr. Wales was notorious; and it is not strange that the conspirators, judging of his feelings and principles by their own, should have placed his name, even without consulting him, in the front rank of the conspiracy.

I pass over, at least for the present, many other parts of the evidence, tending to show the existence of the conspiracy, and the guilt of *Mr.* Spencer and Small, and proceed at once to the final scene just before the execution. There Mr. Spencer and Small, with their dying lips, voluntarily confessed their guilt in the presence of the officers and crew, and acknowledged that their punishment was just; Mr Spencer adding that he had attempted a mutiny on board the two national vessels in which he had last sailed, and that his piratical propensity was a sort of mania. Surely no *innocent* man ever confessed himself guilty of a felony or other heinous crime, unless the confession was extorted from him by the rack or some other instrument of torture. To condemn a man out of his own mouth, is a rule of evidence which the Judge of all the earth has condescended to tell us he will himself adopt in that great day when judgment will not be based on any fallible proof.

The guilt of Cromwell is not less manifest. The badness of his general character and conduct; the sudden change of his demeanor towards the apprentices, ceasing to treat them with harshnesse as he had been wont, and affecting towards them popular manners, as he found their adhesion to the conspiracy needed; his repeated and profane declarations of deep and desperate hostility agains the commander and officers; his threat to the carpenter's mate a little before the discovery of the plot, when thrown off his guard by sudden passion, that *his time was short*; his intimacy with Mr. Spencer, receiving gifts from him in money and other articles, and spending with him hour after hour almost daily in deep and secret consultation, an intimacy made more suspicious by the difference in the rank of the parties; his being asked by Mr. Spencer in private conversation, whether he could disguise the brig so that she would not be known, and his saying that he could easily do it; his advising Mr. Spencer, in another private conversation, to have the booms of the Somers cut away and her launch thrown overboard, with a view to render her more fit for piratical service, in singular coincidence with the subsequent declaration of Mr. Spencer to Mr. Wales, that he meant to have those things done: his being overheard to say to Small that they would soon be able to see the Isle of Pines (a noted rendezvous for pirates), also in strange coincidence with another statement by Mr. Spencer to Mr. Wales, that he intended to carry the brig thither; his withdrawing his money, just before the disclosure of the conspiracy, from the petty officer in whose hands he had placed it for safe custody, with no possible motive but his wish to keep it out of harm's way when the work of destruction should ensue; his absence of mind for days before the arrest of Mr. Spencer, seeming to be brooding over desperate thoughts; his secret and repeated conversations with Small just after Mr. Spencer's arrest and before his own, betraying by his look and manner deep emotion and revengeful feeling; his wilful disobedience of a standing order of the ship on the morning preceding his own arrest, and which order having been repeated to him by the first lieutenant on discovering the default, he again stubbornly omitted to obey; Small's declaration the day before his execution, that if any one was leagued with Mr. Spencer, it was Cromwell; the contemporaneous, united and solemn opinion of all the officers that he was guilty, founded, at least in part, on their ocular view of many little incidents and appearances which, though collectively carrying home to their own minds a just and sure conviction, cannot be adequately communicated to others in all their nice, and sometimes faint, though forceful import; are all circumstances in evidence before the Court, and which leave no reasonable doubt of Cromwell's guilt.

But if further proof is needed, it is found in the controlling fact that Cromwell was the very person to whom Mr. Spencer had been seen privately exhibiting and explaining the Greek paper some days before the revelation of the plot to Mr. Wales. From the close intimacy that subsisted between Mr. Spencer and Cromwell, it might indeed be inferred, even without external proof, that the latter could not have been a stranger to that paper. Its secret was designed to be divulged within certain limits: for a single arm could not have achieved the conquest of a national ship. A confederacy was necessary; and a band of conspirators could not have been formed without disclosing to them the object of the conspiracy. If to Mr. Wales, with whom he was not on terms of special intimacy, *Mr.* Spencer divulged the existence and contents of the Greek paper, it would have been strange had he withheld it from Cromwell, the companion of his secret hours, the sharer of his bosom thoughts. But there is no need to resort to inference. Three witnesses have sworn before this Court to the exhibition of the paper by Mr Spencer to Cromwell, on three different occasions; and that Cromwell, on having the paper explained to him, expressed his concurrence and satisfaction. These three witnesses could not have been mistaken as to the identity of the paper, marked as it was by the peculiar form of the Greek characters. They say that the letters were not common English letters; and one of them states that they looked like crosses, and that the paper had on its back geometrical figures. The testimony of these three witnesses

(*) *See Apendix.*

Suceso del Motin del SOMERS.

Defensa de Alejandro Slidell Mackenzie, Comandante del Bergantin de los Estados-Unidos SOMERS, *ante el Consejo de Guerra celebrado en el Arsenal de Brooklyn.*

SEÑORES——

Los tres primeros cargos pendientes en juicio, y sobre los cuales teneis que pronunciar vuestro fallo, se versan sobre una misma materia: la ejecucion del Aspirante Felipe Spencer, del Guardian Samuel Cromwell, y del Marinero Eliseo Small, á bordo del Bergantin de los Estados-Unidos Somers, el 1.° de Diciembre de 1842. Estos tres cargos no son, pues, sino variaciones de uno solo, el cual es, que dicha ejecucion fué ordenada y llevada á efecto sin causa justificable. Con respecto al cuarto cargo, en que se alega que el acusado usó de un lenguage bufon é impropio con Mr. Spencer al tiempo de la ejecucion; y con respecto al quinto, en que se alega que la conducta del acusado hácia su tripulacion era cruel y opresiva, nada hay que decir. La defensa contra aquellos cargos se somete respetuosa y confiadamente al juicio del Tribunal en clara, plena, y decisiva evidencia, sin ningun comentario.

Para juzgar sobre la necesidad de aquella ejecucion, es de una importancia vital averiguar préviamente, si existió de hechó una conspiracion de motin á bordo del Somers, y si los individuos ejecutados eran cómplices en aquella conspiracion

Que tal conspiracion existió: que tenia por objeto convertir el Bergantin en Corsario Pirata; que tal objeto hubo de ejecutarse por el asesinato de los Oficiales y de la parte fiel de la tripulacion; y que Mr. Spencer y Small eran, no solo cómplices, sino cabezas de la conspiracion; está de manifiesto por sus propias repetidas solemnes declaraciones, y por la inequivoca evidencia que resulta del proceso. Mr. Wales declara que el 25 de Noviembre Mr. Spencer lo llamó aparte á un lugar secreto, y le comunicó todo el proyecto del motin. Dijole que estaba complotado con unos veinte de la tripulacion para apoderarse del Bergantin, matar al Comandante y Oficiales, y dedicarse á la pirateria. Lo detalló el plan de operaciones, el cual era sistemado, y manifestaba mucha deliberacion. Que esta comunicacion fuese una travesura, una fantasia de imaginacion juvenil, como algunas veces se ha pretendido, está claramente refutado por Mr. Wales, y por las intrinsecas circunstancias del caso El aspecto y modo de expresarse de Mr. Spencer era sério y formal; antes de hacer su revelacion á *Mr.* Wales le exigió juramento de guardar secreto; y antes de separarse de él, le dijo que si lo descubria seria asesinado. Small se halló presente á una parte de esta entrevista, comprendió de que se trataba, y manifestó su satisfaccion de que Mr. Wales hubiese consentido en ser uno de ellos. *Mr.* Spencer dijo á Mr. Wales que la conjuracion estaba detallada en un papel reservado que tenia en su poder. Este papel se halló al dia siguiente en el estuche de navajas de Mr. Spencer, y está escrito de su mano en caractéres griegos [*]. Consta de dos pedazos, que forman, no obstante, partes de un todo por lo que se le ha llamado generalmente, y con propiedad, el papel Griego, en singular; y asi es llamado en esta defensa. Uno de estos pedazos contiene los nombres de los conspiradores, y de otros de quienes se esperaba se juntasen á ellos, clasificándolos como ciertos, dudosos, ó que debian ser retenidos á bordo, quisiesen ó no quisiesen; en seguida de estos nombres hay algunas notas explicativas: el otro pedazo, arrancado de un libro de Geometria, y cuyo reverso está cubierto de figuras geométricas, asigna á algunos de los principales conspiradores los lugares en que debian situarse cuando estallase la conjuracion. Este documento Griego es el registro autentico de la conspiracion del motin preparado por el gefe de la conspiracion; y, como otros registros, lleva en su contenido, y contra sus cómplices y sabedores, el sello incontestable de la verdad.

Ninguna objeccion eficaz resulta de la circunstancia de que el papel Griego contiene solamente tres conspiradores clasificados como ciertos, con exclusion de Mr. Wales, estando los otros nombres inscriptos en el papel, ya en la lista de los dudosos, ó en la de los individuos que debian ser retenidos á bordo en todo evento Este papel habia sido, sin duda, preparado al principio de la conspiracion, cuando en realidad solo eran tres los cómplices decididos. Está probado que algun tiempo antes de la revelacion hecha á *Mr.* Wales, Mr. Spencer habia mostrado varias veces el papel Griego á uno de sus compañeros de delito, y que ya entonces era un papel ajado por el uso. Habiendo sido asi preparado el papel cuando los conspiradores decididos eran en efecto solamente tres, no se consideró despues necesario, puesto que los prosélitos se aumentaban diariamente, trasladar sus nombres de una de las listas á la que comprendia los ciertos, ni aun agregar sus nombres en el papel. Por ejemplo, la lista de los clasificados como ciertos no contiene el nombre de Small, ni este se halla nombrado en ninguna parte del papel, excepto donde se le asignó un puesto prominente en la meditada matanza. Asi, pues, hubo una especie de omision en agregar á la lista los nombres de los otros nuevos cómplices, aunque el bando de conspiradores determinados se habia ya aumentado del primitivo número de tres hasta el formidable número de veinte. Puede ser que el nombre de Mr. Wales hubiera sido inscripto en el papel despues de la conversacion que Mr. Spencer tuvo con él, porque siendo Oficial, su accesion se consideraria de particular importancia; pero es mas probable que su nombre fuese colocado alli cuando por primera vez se escribió el papel. Era notorio que hacia algun tiempo que el Comandante y Mr. Wales estaban desavenidos; y no seria extraño que los conspiradores, juzgando de los principios y sentimientos de aquel por los suyos propios, hubiesen puesto su nombre, aun sin consultarlo, en la primera fila de la conspiracion.

Prescindo, á lo menos por ahora, de aducir otros argumentos tendentes á patentizar la existencia de la conspiracion, y la criminalidad de Mr. Spencer y Small, y paso de golpe á la escena que tuvo lugar pocos momentos antes de la ejecucion. Allí Mr Spencer y Small, con voz moribunda, confesaron voluntariamente su delito en presencia de los Oficiales y tripulacion, y reconocieron que su castigo era justo: Mr. Spencer añadió que habia intentado un motin á bordo de los dos buques nacionales en que habia navegado últimamente, y que su propension á la pirateria era una especie de mania. Seguramente ningun hombre inocente ha confesado jamás ser él mismo reo de traicion ó de otro crimen atroz, á no ser que tal confesion le haya sido arrancada por el potro ó por algun otro instrumento de la tortura. El condenarse un hombre por su propio dicho, es una regla de evidencia, que el Supremo Juez del Universo se ha dignado decirnos adoptará él mismo en aquel tremendo dia en que el juicio no se fundará en ninguna prueba falible.

El delito de Cromwell es no menos manifiesto. La maldad genial de su carácter y conducta; el repentino cambio de su comportacion con los aprendices, dejando de tratarlos con la aspereza que antes acostumbraba, y afectando hácia ellos maneras afables, desde que vió ser necesaria su adhesion á la conspiracion; sus repetidas é irrespetuosas manifestaciones de insidiosa y audaz hostilidad contra el Comandante y Oficiales; su amenaza al ayudante del carpintero, poco antes del descubrimiento del complot, cuando arrebatado de un violento enojo le dijo inadvertidamente que *no viviria mucho tiempo;* su intimidad con *Mr.* Spencer, recibiendo de él regalos en dinero y otras especies, y gastando los dos muchas horas casi diariamente en profunda y secreta conversacion, intimidad aun mas sospechosa atendida la diferencia de clases que mediaba entre ambos; su respuesta á Mr. Spencer, cuando habiéndole este preguntado en conversacion reservada, si podria disfrazar el Bergantin de manera que no fuese conocido, contestó que le seria fácil hacerlo; su consejo á *Mr* Spencer, en otra conversacion reservada, de que acortase los botalones del Somers y echase la lancha á la mar, con la mira de hacer al buque mas idoneo para la pirateria, en singular coincidencia con la subsiguiente declaracion de Mr. Spencer á Mr. Wales, de que asi pensaba hacerlo; el habersele entreoido decir á Small que pronto estarian en disposicion de ver la Isla de los Pinos, [lugar afamado por la concurrencia de piratas,] tambien en extraña coincidencia con otro dicho de *Mr.* Spencer á Mr. Wales, de que él tenia intencion de llevar allí el Bergantin; el haber, poco antes del descubrimiento de la conspiracion, retirado su dinero de manos del subalterno en cuyo poder lo habia depositado por via de seguridad, sin tener para esto otro motivo posible sino su deseo de conservarlo fuera del riesgo de perderlo cuando llegase el momento de la matanza; su abstraccion mental por varios dias, antes del arresto de Mr. Spencer, pareciendo engolfado en profundas meditaciones; sus secretas y repetidas conversaciones con Small inmediatamente despues de la prision de Mr. Spencer, y antes de la suya propia, descubriéndose en su semblante y miradas su intensa emocion y vengativos pensamientos; su intencional desobediencia, la mañana precedente á su arresto, á una órden establecida por punto general en el buque, y cuya órden habiéndole sido reiterada por el Teniente primero, que advirtió no haberse cumplido, él obstinadamente dejó otra vez de obedecerla; la declaracion de Small el dia antes de su ejecucion, de que si alguno estaba complotado con Mr. Spencer, este era Cromwell; la acorde, unánime y solemne opinion de todos los Oficiales, de que él era culpable, fundada, á lo menos en parte, en haber visto ellos mismos muchos pequeños incidentes y circunstancias exteriores, que aunque colectivamente habian producido en sus ánimos una justa y segura conviccion, no pueden adecuadamente comunicarse á otros en toda su exacta y á veces confusa pero fuerte impresion; son todas circunstancias puestas en evidencia ante el Tribunal, y que no dejan ninguna duda razonable sobre la culpabilidad de Cromwell.

Pero si aun se necesita otra prueba, esta se halla en el hecho justificado de que Cromwell fué exactamente la misma persona á quien se vió á Mr. Spencer mostrarle y explicarle secretamente el papel Griego, algunos dias antes de la revelacion del complot á *Mr.* Wales. De la estrecha intimidad que existia entre Mr. Spencer y Cromwell, puede ciertamente inferirse, aun sin prueba ostensible, que el último no podia haber ignorado aquel papel. Su secreto estaba destinado á divulgarse dentro de ciertos limites, porque un solo brazo no habria podido efectuar la conquista de un buque nacional. Era necesaria una confederacion; y no hubiera podido formarse un bando de conspiradores sin manifestarles el objeto de la conspiracion. Si á Mr. Wales, con quien no tenia especial intimidad, Mr. Spencer le comunicó la existencia y contenido del papel Griego, habria sido extraño que hubiese rehusado su conocimiento á Cromwell, el compañero de sus horas secretas, el confidente de sus ocultos pensamientos. Pero no hay necesidad de recurrir á la inferencia. Tres

(*) *Véase el apéndice.*

amounts to demonstration that Cromwell was not only a conspirator, but a ringleader in the conspiracy. His knowledge and approval of the Greek paper utterly preclude the possibility of his innocence. By knowing and approving the paper, he in effect subscribed his name thereto; he virtually affixed his own proper signature to the treasonable and murderous league. We need not pause to inquire whether he saw or had read to him both pieces of the paper; for each part and every sentence of each part, betrayed the existence of a conspiracy, having for its object murder and piracy.

That the name of Cromwell does not appear on the Greek paper, substracts nothing from the proof of his guilt. He was too adroit and wary to have his own name registered without disguise on the guilty record. He wanted the benefit of the omission of the name of Cromwell, in case the paper should be discovered. Doubtless the name of Andrews, nowhere to be found in the ship's papers, but standing in the Greek document next to that of Mr. Spencer himself, was intended to designate, not a fictitious person, but his own real and efficient lieutenant in guilt. If Cromwell had been by turns a pirate and a slaver, it was probably not the first time that he had found it convenient to have two names in use. The averment of Mr. Spencer tha the name of Andrews on the Greek paper was intended for Small, was manifestly a mere pretence. If it had been designed for Small, the insertion of Small's own proper name afterwards en the paper would have been a needless dropping the disguise so warily sought; and the suggestion that Andrews might have been his true name, and Small only an assumed one, is repelled by the unimpeached witness, who has sworn that he knew him from his infancy, and his father and grandfather before him, and that he never went by the name of Andrews, but always by that of Small. That no particular post in the meditated massacre was assigned in the Greek paper to the person designated as Andrews, while Mr. Spencer, Small, McKee, McKinley and Wilson, had special stations assigned them by name, strengthens the conviction that Cromwell, and no less a character, was the real person thus designated. Cromwell was the eldest, the strongest, and the most cunning of the conspirators; and their policy required that he should not be circumscribed, when the outbreak should occur, by any particular limits of place or of service. He was to be not only officer of the deck, where the main struggle was expected; but was to act throughout as the master-spirit of tumult and of death, and, clothed with a sort of evil ubiquity, was to interpose his malign counsel, and giant strength wherever they should most be needed. His persisting in the declaration of his innocence at the time of the execution, only proves that he was a more hardened offender than either Mr. Spencer or Small. Much their senior in years, he had been lenger educating in the various schools of vice. Besides, his own name not being on the Greek paper, there was, he knew, no record evidence of his guilt. It is a well known fact in the history of crime, proved by all the books on criminal law, that veterans in iniquity have seldom or never those "compunctious visitings of nature" which often extort confessions of their guilt from younger and less disciplined offenders. The declaration by Mr. Spencer that Cromwell was innocent might have been owing to some deep pledge, like the oath of a bandit on his drawn dirk, which Cromwell had adroitly exacted, that, in case of discovery, his adhesion to the mutiny should, under all circumstances, be kept secret; or it might have been owing to a hope grasped at by Mr. Spencer that Cromwell, if set at liberty by his means, would rouse his associates, and rescue him even at the last moment. What makes it most probable that this declaration was caused by the motive last suggested, is the remarkable fact that, during the half hour preceding his death, when all hope of escape had vanished, Mr. Spencer ceased to say anything of Cromwell's innocence. He was collected and tranquil, seemingly earnest to make his peace with God, and with such of his shipmates as he had chiefly wronged. Of Small, whom he had seduced from duty, he pathetically implored pardon, saying that he could not die composed without it; for Mr. Wales he anxiously inquired; and, when he came, begged to be forgiven by him for tampering with his fidelity. But to Cromwell, his bosom associate, who, upon the supposition of his innocence, was the individual of all others most injured—who had been involved by his treacherous friend in unfounded suspicions and fallacious proofs, just about to consign him to the gallows—whose blood at the dread tribunal above would call loudest for vengeance against his destroyer—whose forgiveness was to be instantly and eagerly sought by tears and prayers as the only expiation that could be made—to him Mr. Spencer opened not his lips. He asked not forgiveness from Cromwell, though they calmly met face to face, and paused as they met, almost touching each other in their way to the execution, because he well knew that Cromwell, instead of being his victim, had been his prompter in guilt. To his willing associate in crime he had no apology to make; from him, no pardon to supplicate.

(*To be continued.*)

testigos han jurado ante este Tribunal haber visto la manifestacion del papel hecha por Mr. Spencer á Cromwell en tres diferentes ocasiones; y que Cromwell, habiéndole sido explicado el papel, expresó su conformidad y satisfaccion. Estos tres testigos no pueden haberse equivocado respecto á la identidad del papel, señalado como estaba por la forma peculiar de los caractéres griegos. Ellos dicen que las letras no eran letras comunes inglesas, y uno de ellos afirma que se veian como cruces, y que el papel tenia en su reverso figuras geométricas. El testimonio de estos tres testigos importa una demostracion de que Cromwell fué, no solamente un conspirador, sino uno de los cabezas de la conspiraicion. Su conocimiento y aprobacion del papel Griego, excluye totalmente la posibilidad de su inocencia. *Por* su conocimiento y aprobacion de tal papel, subscribió de hecho su nombre en él; añadió virtualmente su propia firma á la liga traidora y asesina. No necesitamos detenernos en indagar si él vió, ó si le fueron leidas ambas partes del papel; porque cada una de ellas, y cada periodo de cualquiera de las dos, descubre la existencia de una conspiracion, que tenia por objeto el asesinato y la pirateria.

Que el nombre de Cromwell no aparezca en el papel Griego, nada enerva la prueba de su delito. El era demasiado astuto y canteloso para tener registrado su nombre propio en el archivo del crimen. Queria aprovecharse de la omision del nombre de Cromwell, en caso que el papel fuese descubierto. Sin duda el nombre de Andrews, que en ninguna parte se halla en los papeles del buque, pero que está en el documento Griego en seguida del de Mr. Spencer mismo, se entendia para designar, no una persona ficticia, sino su propio verdadero y positivo Teniente en el crimen. Si Cromwell se habia ocupado alternativamente en la pirateria y en el tráfico de esclavos, es probable que no fué esta la primera vez que juzgó conveniente usar dos nombres. El aserto de Mr. Spencer de que el nombre de Andrews en el papel Griego se entendia por Small, fué manifiestamente un mero pretexto. Si hubiera designado á Small, la insercion del nombre propio de este despues en el papel, habria sido una innecesaria prescindencia del disfraz tan cautelosamente procurado; y la indicacion de que Andrews pudo haber sido su verdadero nombre, y Small uno supuesto, está refutada por el irrecusable testigo que ha jurado haberlo conocido desde su infancia, asi como á su padre y á su abuelo antes de él, y que nunca tuvo el nombre de Andrews, sino siempre el de Small. El no habérsele señalado en el papel Griego ningun puesto particular en la proyectada matanza al individuo designado por el nombre de Andrews, mientras Mr. Spencer, Small, Mc Kee, McKinley y Witson tenian nominalmente lugares especiales asignados, fortalece el convencimiento de que Cromwell, y no menos un personage importante, era el verdadero individuo asi designado. Cromwell era el de mas edad, el mas robusto y sutil de los conspiradores, y la politica de ellos requeria que cuando estallase el motin no estuviese aquel circunscripto á determinados límites de lugar ó de accion. El, no solo debia ser gefe del motin sobre la cubierta, donde se esperaba tendria lugar lo mas fuerte de la lucha, sino que debia obrar por todas partes como director del tumulto y la matanza, y, revestido de una especie de maléfica ubiquidad, debia interponer sus perversos consejos y sus fuerzas de gigante donde quiera que fuese menester. El haber persistido al tiempo de la ejecucion en declarar que era inocente, solo prueba que era criminal mas empedernido que Mr. Spencer ó Small. Mucho mayor que ellos en edad, habia cursado por mas tiempo las varias escuelas del vicio. Ademas, bien conocia él que no estando su nombre propio en el papel Griego, no habia constancia documentada de su delito. Es un hecho notorio en la historia del crimen, comprobado por todos los autores que han escrito sobre leyes criminales, que los que son veteranos en la iniquidad no tienen sino muy raras veces, ó nunca, aquellas "compunciones inspiradas por la naturaleza," que frecuentemente arrancan la confesion de su delito á delicuentes mas jóvenes y menos versados en el crimen. La declaracion de Mr. Spencer, de que Cromwell era inocente pudo haber sido debida á algun misterioso reservado compromiso, como el del juramento de un bandido sobre su puñal, que Cromwell habria astutamente exigido, de que si fuese descubierto la conspiracion, su complicidad en ella permaneceria secreta en todo evento; ó pudo tambien haber sido debida á alguna esperanza en que confiase Mr. Spencer, de que si por medio de él se ponia en libertad á Cromwell, este sublevaria sus cómplices, y lo salvaria aun en el último momento. Lo que hace mas probable que esta declaracion fué causada por el motivo que se acaba de indicar, es el hecho notable de que durante la media hora que precedió á su muerte, cuando toda esperanza de salvarse de ella se habia desvanecido, Mr. Spencer no dijo nada sobre la inocencia de Cromwell. Estaba tranquilo y concentrado en si mismo, pareciendo sériamente contraido á reconciliarse con Dios y con aquellos de sus compañeros de viage á quienes habia especialmente agraviado. A Small, á quien habia seducido, le pidió patéticamente perdon, diciendo que no podria morir tranquilo si no se lo concedia: preguntó ansioso por Mr. Wales, y cuando este se presentó, le suplicó que le perdonase el haber atentado á su fidelidad. Pero á Cromwell, su compañero intimo, quien, en la suposicion de que fuese inocente, seria entre todos el mas agraviado,—quien habria sido envuelto por su traidor amigo en infundadas sospechas y falaces pruebas, hasta el punto de estar próximo á ser ahorcado,—cuya sangre en el tremendo Tribunal de Dios clamaria altamente venganza contra su homicida,—y cuyo perdon deberia ser instantánea y ansiosamente solicitado con lágrimas y ruegos, como la única expiacion que pudiera hacerse;—á él Mr. Spencer no le dijo ni una palabra. No pidió perdon á Cromwell, aunque ambos estuvieron frente á frente en quietud, y fueron pausadamente casi tocándose al lugar de la ejecucion; porque bien conoció que Cromwell, en vez de ser su víctima, era quien lo habia guiado en su delito. No tenia qué disculpar, ni de qué pedir perdon á su cómplice voluntario en el crimen.

(*Se continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 3 DE 1844.

¡Viva la Federacion!

Hemos sentido las mas gratas emociones al publicar los importantes documentos y el Boletin del Ejército N.° 49 que anuncian la derrota del salvaje unitario Pardejon Rivera—Este bandido y sus hordas han caido segunda vez bajo el peso victorioso de las lanzas de los Orientales y Argentinos, defensores de la Libertad—El miserable ha visto disiparse sus últimas esperanzas; y ha necesitado de las tinieblas de la noche para encubrir su vergüenza y salvar su maldecida cabeza—

La victoria, con un laurel inmortal, ha ceñido las sienes de esos bravos Americanos que lidian por una causa santa—Este es el premio glorioso que el Cielo ha concedido á su virtud, heróica perseverancia y esclarecido valor—

Con intima y viva complacencia felicitamos al Ilustre Presidente del Estado Oriental del Uruguay, General en Gefe del Ejército Libertador, Brigadier D. Manuel Oribe, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, esclarecido General D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones, al esclarecido General D. Angel Pacheco, y á todos los denodados virtuosos Generales, Gefes, Oficiales y tropa de ese Ejército heróico en armas, gloriosamente perseverante en la guerra de la Libertad—Esta gloriosa victoria corona una serie de altos hechos, y atrae sobre esos valientes nuevas bendiciones de las dos Repúblicas, y de los hombres de corazon americano—Tres veces gloria á los Orientales y Argentinos, y á sus ilustres Generales!—La América los vió siempre pisar el campo de los combates con la firmeza de los libres; y hoy los mirará consignar esa protesta gloriosa contra la injusticia extrangera que se iludió con la esperanza de salvar al Desertor Americano—

Reciban todos esos valientes nuestras intensas y ardorosas felicitaciones; los aplausos de sus hermanos de las dos Repúblicas que resuenan con intimo gozo; y el alto aprecio de la Patria.

Sofismas, embustes, calumnias ridículas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en Diciembre último.

ARTICULO 4.°

El fragmento mas raro de la larga difamacion del *Nacional* consiste en la tergiversacion de ciertas medidas de circunstancias, justas de sí mismas y benéficas en sus resultados, que ha debido adoptar el General Rosas en su administracion para salvar el Estado y garantir el órden público—Los hechos mas notorios, las circunstancias públicas que los han acompañado, la analogia, la verosimilitud, el buen sentido sufren las severas invasiones de un escritor absurdo que atrabiliariamente comenta lo que no existe ó falsifica los sucesos sin arredrarse por el testimonio contemporáneo y de los registros públicos—Este es en cierto modo el fausto de la calumnia; pero pompa ridícula de palabras maldicientes y referencias apócrifas que instruyen el proceso de sus autores—No puede levantarse demasiado la voz contra estas pretensiones exorbitantes y perversas de querer someter los hechos consumados, los principios reconocidos, y las posiciones naturales creadas por los sucesos y necesidades públicas al fallo dogmático de un falsario dominado por las malas pasiones de club—Los intereses nacionales son tan legítimos que nunca pueden considerarse violentas las medidas empleadas para preservarlos, siempre que sean de justa naturaleza, y tengan los títulos de autorizacion y legalidad competente—En esta discusion dejariamos contestadas las invectivas del *Nacional* con la enunciacion de este principio primario en que estriba la defensa social, sea en el régimen representativo mas perfecto posible, ó en un sistema normal de poder absoluto—Un deseo contrario ataca todas las condiciones del Estado social; y emana de una inquietud turbulenta que prefiere el estado de agitacion y crisis acerba al órden regular, á la paz y ventura del Estado—Aquella garantia fundamental, sin la cual no pueden ser efectivos los derechos de la sociedad ni los del ciudadano, el sosiego de las familias ni la tranquilidad pública, solo puede ser reprobada por los que pretenden anonadarla—Asi el *Nacional* lidia por excitar la animadversion contra las medidas adoptadas por el General Rosas que llevan esa buena tendencia, y que han propendido á preservar los derechos é intereses nacionales, y los demas con ellos conexos, en una sociedad profundamente conmovida desde mucho tiempo, y en circunstancias muy extraordinarias—

Personerias (*Nacional del* 15 *de Diciembre.*)

La explicacion que el *Nacional* presenta de esta medida ofrece en primera linea una falsedad—Establece que hayamos negado que en Buenos Ayres no ocurriesen *encarcelamientos y confiscaciones*, ni fuera turbada la tranquilidad pública por algunos asesinatos feroces instigados por los salvages unitarios en algunas crisis pasadas—Esta negativa hubiera sido absurda—¿En que pais no se encarcela aun en las épocas normales á los delincuentes?—No hemos proporcionado al *Nacional* la ventaja ó la fortuna de un desacierto semejante—Si hubiese presentado la cuestion con la buena fé que le impone al menos la publicidad de lo que hemos escrito, se habria libertado de la sospecha que puede concebirse, que inventa estos embustes en la imposibilidad de fundar sobre otra base su frágil y contradictoria discusion—Las extensas observaciones y documentos justificativos publicados sobre esos tópicos de las repeticiones diarias del *Nacional* le imponen un deber algo mas serio que una nueva falsedad—

Vemos con satisfaccion, y hemos demostrado que los vociferados *deguellos* no exceden de cincuenta, anotados por los propios salvages unitarios, ó instigados por ellos—Constan asi mismo las medidas del Gobierno vigorosamente represivas, y la ejecucion de los que cometieron tan bárbaros excesos en dias de profunda conmocion pública—Esto honra al Gobierno; y no es débil gloria para nuestra Patria haber atravesado una larga y tremenda convulsion sin otros desastres—Aun estos han sido producidos por la obstinada ferocidad de sus inhumanos enemigos—Interpelamos al *Nacional* á que dejando la paradoja y el efugio, conteste las observaciones, ó impugne los documentos que á este respecto hemos publicado—El profundo silencio que ha guardado es otra delacion de su connivencia y de su falsia—

De la palabra *confiscacion* hace el *Nacional* un teorema especulativo; y no cesa de clamar contra el Gobierno del General Rosas, para que se presuma equivocadamente que es ese un principio normal de su politica; que los salvages unitarios gimen bajo una confiscacion horrible; y que el Gobierno se obstina en sostener medidas injustas y odiosas—Apesar que ya hemos tratado este punto, prosigue el *Nacional* su vulgar sistema de repetir lo que está probado que es falso ó absurdo—Esto demuestra que la fecundidad de sus embustes no está ya en proporcion á su mortalidad alarmante—

En medio de todo este clamoreo, es notorio que el General Rosas fué el primer Gobernante que abolió en nuestra patria la odiosa pena de confiscacion y pérdida de bienes por delitos politicos, y en todos los casos—En este principio vetusto de la Legislacion Europea, que mantiene en vigor en Europa, con pocas excepciones modernas, como la consignada por Luis XVIII en la Carta promulgada para la Francia, se conservaba en la República en todo vigor—El General Rosas en uso del poder extraordinario, depuró en 1835 la Legislacion patria de esta antiguedad—Su decreto liberal y humanitario se conservó subsistente en pleno vigor hasta Setiembre de 1840 en que se vió obligado á restringirlo en la defensa del Estado y de sus habitantes—Los salvages unitarios en la cruel guerra con que afligen á los pueblos del Rio de la Plata dieron el primer ejemplo de apoderarse de los bienes de los defensores de la legalidad y de la Independencia nacional—El bárbaro Rivera inició esa hostilidad confiscando las propiedades de los Orientales fieles, y donando á los salvages unitarios las que él no se apropió para sus derroches, que fueron cuantiosas—En los ulteriores sucesos los salvages unitarios siguieron esa táctica—Cuando en 1833 y 39, ayudados del extrangero, penetraron en el territorio Argentino, no ya confiscaron, sino que por donde pasaron robaron y destrozaron cuanta propiedad pertenecia á los Argentinos defensores de la legalidad y de la independencia—A pesar que se sentia la necesidad premiosa de una represalia que enfrenase estas agresiones, y resarciese á los ciudadanos fieles sus quebrantos y enormes perjuicios, el General Rosas sostuvo aun entonces su decreto abolicionario de la confiscacion—Solo en 1840 no pudo dejar ya de modificarlo en circunstancias que, bloqueados los puertos Argentinos, se lanzaron Lavalle y sus hordas sobre la Provincia de Buenos Aires, entregando al saqueo, al hierro y fuego cuanto habia en los puntos que pusieron su planta inmunda—Con todo, no restableció el Gobierno la pena de confiscacion, y si solamente afectó los bienes de los salvages unitarios mas señalados al resarcimiento de las enormes pérdidas y perjuicios que han ocasionado, haciendo guerra de bandidos—El *Nacional* quiere que el Gobierno les dé armas á sus enemigos—Ciertamente tiene interés en desearlo; pero ¿qué Gobierno digno de presidir una nacion cometió jamas semejante acto insensato y cruel hácia el Estado?—

El *Nacional* determinadamente trata de las *personerias*; y publica una lista de mas de cien individuos que dice pusieron personeros—En ella incluye una tercera parte que nunca sufrieron esa pena—Dice que muchos de ellos *cayeron degollados en la matanza de Abril de* 1842!—Se sabe á que se redujo esa pretendida matanza; y ademas los individuos designados en la nómina viven en Montevideo y en Buenos Aires—Los que han fallecido son D. Epitacio del Campo, que murió en Montevideo; y José Maria Riglos, que fugando armado con otros complicados en una conspiracion contra el Gobierno, fué descubierto, resistió á la fuerza de Policia, y fué muerto—El *Nacional* no puede contradecir estos hechos notorios, desde que él mismo ha publicado la lista—

Prescindiendo de este pobre artificio y conocida falsificacion, recordaremos solo que el Gobierno impuso la pena de *personeria* á algunos individuos en 1839—Eran aquellos que se ocupaban de diversos modos en favorecer á los salvajes unitarios que habian invadido el territorio de la República—Se los conducia arrestados, y segun la naturaleza de su delito se les imponia la pena de poner un número de *personeros*, esto es, de soldados enganchados á su costa para defender la Patria—Salian luego en libertad—

Este simple relato, verídico por su notoriedad, y tanto que el *Nacional* mismo lo confiesa en medio de sus falsos accesorios que dejamos anotados, es suficiente para demostrar la justicia y utilidad de esa medida—No podia tratarse con mayor moderacion á los que deseaban y trabajaban por el triunfo del enemigo—Se ahorraron las penas capitales, los encarcelamientos, las deportaciones; y la Patria obtuvo algunos soldados mas en las filas de sus defensores—

El *Nacional* supone falsamente que era esa una conscripcion ó desigual contribucion de sangre—Era solo una medida represiva, una pena—La *quinta*, la *recluta*, la *conscripcion*, llámese como se quiera, se practica en la República de otro modo—El enrolamiento de los ciudadanos en los cuerpos de milicia, el enganche de voluntarios, y la adscripcion al servicio veterano por mas ó menos años de individuos sin ocupacion útil ó de acusados son los únicos medios de conservar, remontar y aumentar el ejército—

El *Nacional* aglomera impávidas calumnias contra los empleados que han intervenido en la aplicacion de esa pena—Los acrimina sobre su palabra—Los delata sin expresar un hecho solo, ó al menos un indicio—Sobre tan bellas premisas funda la consecuencia de todos los dias: *son ladrones*, dice *Corona* carcelario, transformado en escritor de libelos!—La calumnia es tan grosera como impuro su vociferador—

No sostenemos que todos los empleados en la administracion del General Rosas sean intangibles, perfectos y santos—Esta perfectibilidad no se ha obtenido aun en las naciones que van al frente del progreso—Sostenemos si que no existe hoy en el mundo un sistema que supere en regularidad, órden, probidad y garantias al que ha establecido el General Rosas en un pais desquiciado y conmovido—No hay empleados que cumplan mas lealmente sus funciones—El que prevarica, el que falta, es reprimido—El General Rosas no tiene en este órden ni amigos ni deudos—Un ilustrado escritor extrangero ha encomiado no há mucho en el seno de la Francia esta combinacion admirable improvisada por la virtud y sabiduria del General Rosas en medio de las pasiones anárquicas y de la guerra—El *Nacional* opone á estos hechos sus tenaces invectivas; y quiere que prevalezcan sobre la evidencia!—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de San Andres de Giles—

San Andres de Giles, 31 de Enero de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Ceden á beneficio del Estado la asignacion que les hace la ley de 12 de Abril de 1839—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Deseosos los infrascriptos de contribuir por cuantos medios estén á sus alcances al sosten de la guerra que tan justamente hace la Confederacion Argentina al Usurpador, bandido, incendiario Pardejon Rivera y sus inmundos aliados los Salvages Unitarios enemigos de Dios y de los hombres; ceden á beneficio del Estado la cantidad que por la Ley de 12 de Abril de 1839 les está asignada, á consecuencia de haber concluido los trabajos de su institucion del presente año; suplicando á V. E. que, siendo de su superior agrado, los honre aceptando el monto de ella como una pequeña muestra de nuestra firme adhesion á la sagrada causa Nacional de la Federacion y odio eterno al indómito Pardejon y á la Logia Salvage Unitaria—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro A. Rodriguez—Joaquin Soza—Dámaso Flores—

Febrero 1.° de 1844—

Contéstese á la Comision reguladora de los capitales del Partido de San Andres de Giles, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa Federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Enero 31.

De San Nicolas ha conducido don Gregorio Lopez 132 cabezas, compradas por don Francisco Santa Colomba; 23 á don Manuel Lopez, 20 á don Valentin Gonsalez, 29 á don Agustin Arismendi, 1 á don Bonifacio Sosa, 20 á don Martiniano Arista, 6 á don Doroteo Gorocito, 1 á don Rafael Zepeda, 5 á don Rafael Carmona, 25 á don Loreto Gonsalez, 5 á don José Maria Leguisamon: para abasto.

De Lobos ha conducido don Carlos Carmeleon 410 cabezas, compradas por don José Errera; 400 á don Carlos Carmeleon, 3 á don Isidoro Gutierez, 7 á don Antonio Gonsalez: para saladero.

De San Nicolas ha conducido don Miguel Grandoli 250 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; 100 á D. Hipolito Correa, 50 á don Domingo Correa, 50 á don Gabriel Correa, 50 á don Miguel Grandoli: para abasto.

Febrero 1.°

Del Baradero ha conducido don Miguel Acuña 71 cabezas, compradas por don Tomas Fontana, 56 á don Francisco Monasterio, 1 á don Pedro José Campos, 1 á don Gregorio Rocha, 15 á don Camilo Lurbe, 5 á doña Ana Pintos, 1 á don Pedro Romero. Para abasto.

De Lobos ha conducido don Elias Sejas 83 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 45 á don Javier Rojas, 35 á D. José Rojas, 1 á don Antonino Rojas, 1 á don José Rivas, 1 á don Antonino Bravo. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Jacinto Maria Latorre 374 cabezas compradas por don José Braulio Haedo á don Camilo Rojo. Para saladero.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLCION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.
Dia 1.°
2.ª PUBLICACION.

D. Cayetano Almagro y 2 sirvientes	Sandú
Juan Preve	Génova
Ermenegildo Arrascaeta	San Salvador
Isabel Lobo, una hija y una sirvienta	Colonia
Asencion Querola y dos hijas	idem
Gregoria Rosales y dos hijas	Vacas
Jacinto Roque Arias, su esposa, 3 hijos, 1 sirviente	Córdoba
Benito de Otero, Vicente Rios (dependientes)	idem
Petrona Quintana	Rio Janeiro

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Dinamarquesa "Helena" capitan Anunsen, del Buseo el 31 del pasado, consignado à Eduardo Freyer; cargada.

Barca Prusiana "Hiran" capitan Eman, de la Isla de Mayo el 24 de Diciembre y de Montevideo el 31 del pasado, consigdodo á Bunge, Huiz y Ca., con sal.

Bergantin Americano "Fane" capitan Penkuey, de filadelfia el 1.° de Diciembre y de Montevideo el 1.° del corriente, consignado á Zimermann, Frazier y Ca., con cargamento general.

Goleta Sarda Paquete "Luisa" capitan Catagnaro, de Montevideo el 1.° del corriente, en lastre, con 80 pasageros.

Polacra Sarda "Grillo" capitan Posso, de Génova el 10 de Noviembre y de Montevideo el 1.° del corriente, consignada á Jacinto Negrote, con cargamento general.

Bergantin goleta de guerra Argentino "Vigilante" comandante Thorne, del Buseo el 1.° del corriente.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡*Viva la Confederacion Argentina*!
¡Mueran los salvages unitarios!

TEATRO
DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Martes 6 de Enero de 1844,
A Beneficio del Profesor de Música y Director de Orquesta que subscribe.

Despues de la sinfonia preparatoria, y abierto el proscenio con las proclamas federales de órden, se representará por la Sociedad Dramática, el acreditado Drama en dos actos traducido y arreglado al teatro español, por el distinguido actor D. Julian Romea, con el título de—

EL SOPRANO.

Cuyo interesante rol, será desempeñado por la Sra. Guillermina en trage de hombre, y nada se omitirá para su mayor lucimiento, y perfecta ejecucion.

En el intermedio del primero al segundo acto, se ejecutarán sobre el proscenio unas grandes variaciones de CLARINETE, por el acreditado profesor D. Julian Chabert, compuesta por el célebre maestro MULER sobre el tema de la hermosa Cabatina "Di piacher mi balsa il cor" en la Opera de Rossini—

LA GAZZA LADRA.

y con acompañamiento de piano fortee.

La Orquesta completa en su totalidad, llenarà los intermedios con brillantes y escogidas variaciones.

Concluida la Comedia y despues del intermedio indispensable para preparar la escena, se presentarán por primera vez en ella, los Sres. Gimnásticos arriba espresados, y egecutarán las muy difíciles y admirables pruebas de fuerza y agilidad siguientes—

1.ª El desgonce de los brazos sobre dos argollas colocadas en la columna giratoria, por el Sr. Lorenzo Mascardi.

2.ª El Sr. Pablo Escotto sostenido por un pié, en un brazo de la Columna Giratoria, suspenderá un hombre con los dientes, haciendo girar la columna con él, con la mayor velocidad.

3.ª Los brazos de fierro, ejecutada por el Sr. Lorenzo Mascardi; quien poniendo el cuerpo orizontal en la Columna, y sostenido alternativamente ya con los dos brazos, ya con uno solo; girará en estas actitudes en la columna con la mayor velocidad.

4.ª y última con que terminará la funcion—El Sr. Escotto, sostenido por un pié, en un brazo de la columna, suspenderá dos hombres asidos de una barra, y girará con ellos con la mayor velocidad, figurando una Sirena.

Tal es la Funcion que tengo el honor de dedicar al ilustrado público á quien consagro mis tareas, y me lisongeo con la esperanza de merecer su aprobacion; en cuyo caso se habrán colmado los votos de su mas reconocido—

FELIPE GARCIA.

A las 8 y media.

¡ *Viva la Confederacion Argentina* !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

TEATRO
ARGENTINO.

GRANDE ESPECTACULO DE PRIMER ÓRDEN.

A beneficio de la Actriz.
TRINIDAD L. DE GUEVARA.
El Jueves 8 de Febrero de 1844.

Se representará el gran Drama nuevo, del célebre D. A. G. Gutierrez, de la brillante coleccion de la coleccion de la "Galería Dramática" en tres cuadros y en verso, titulado—

Honor y Lealtad,
O EL
GUERRERO VENGADOR.

Cuadros—
1.° —*La afrenta y el Reto.*
2.° —*La aparicion aterradora.*
3.° —*La batalla, ó el Caballero enlutado, y el Féretro.*

Concluido el Drama, se ejecutará la preciosa pieza en un acto, titulada—

¡ Compadrito los Zapatos !

En la que la Beneficiada acompañada del Sr. Gimenez, bailarán—

El Fandango.

Merecer vuestra aprobacion es el sublime objeto de—

T. L. GUEVARA.

A las 8 y media.

SE alquilan dos piezas, en la casa calle de Belgrano No. 265. Se preferirá un matrimonio sin familia, ó hombres solos.
e10—3p.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 1. ° de Febrero de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia del Miercoles 31 de Enero	1,018,126 7¾	30 ½	2,661,497 3	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,405 3	....	14,206					
Letras vencidas y cobradas	52,750							
	1,085,282 2¾	30 ½	2,675,703 3	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas			52,750					
A D. Vicente Teodoro Gonzalez, por flete de carretas de D. Isidro Jurado	10,000							
A D. Mariano Carreras, por recomposicion de 5 lanchas de guerra	13,018 2							
A Pedro Lantes, por tabaco y yerba que entregó en Patagones D. Leon Cámara	2,477							
A D. Dionisio Martinez, por viages de carretillas	240							
Al Colector General, por jornales y manutencion de la cuadrilla empedradora	800							
Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M el Rey de los Franceses, Conde Alejandro de Lurde, por el plazo treinta y cuatro, y en cuenta de pago de la suma determinada en la Convencion celebrada entre los árbitros Argentinos y Franceses	61,608 6							
A D. Raimundo Martinez, por obras de carpinteria y herreria en las fiestas civicas del 9 de Julio de 1842	1,680							
Al Capitan del Puerto, para gastos de su Comision	7,500							
Existencia	987,958 2¾	30 ½	2,622,953 3	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½
	1,085,282 2¾	30 ½	2,675,703 3	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 1. ° de Enero de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'cia de ayer... De comisos y multas		2,097 6½			A la Tesoreria General	14,405 3	....	14,206	
Del Estado	2,105 4			15 4	Comisos distribuidos		39		
Entrada	2,062 1		14,206						
Salida	6,557 3								
Puerto	1,685 4								
Contribucion	1.878 4								
Pregoneria	116 3				Existencia		2,058 6½		15 4
	14,405 3	2,097 6½	14,206	15 4		14,405 3	2,097 6½	14,206	15 4

Buenos Ayres, Febrero 1. ° de 1844—

V. B.—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Federacion!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.

En el almacen de comestibles de Sr. D. Jorge Portis, calle de la Reconquista núm. 17.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, todo el contenido de dicho almacen por tener que redondear el negocio.

El pormenor se dará en el número siguiente.

POR EL MISMO.
De efectos.
Reconquista núm. 14.

El Jueves 8 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes efectos—

Por cuenta de aseguradores.

Zarazas de varias clases, bramantes y liencillos.

Sin averia.

3 cajones y dos fardos zarazas finas y regulares, 1 y medio fardos lienzo americano ancho, 2 cajones cambrays finos, 2 id coletas mezclas, paños finos y regulares, cacimires para pantalones, brines plomos de hilo lisos y rayados, pañuelos de cambray de hilo de manos, muselinas blancas y de colores, irlandas de hilo y bretañas de idem, pañuelos pintados de rebozo de algodon, crehuelas y gergas de lana y algodon, linoes, pañuelos de espumilla surtidos, id. de estambre id.

Y otros varios efectos.

POR IBARRA Y MACOME.
En la casa de Martillo calle de la Reconquista No. 5

El Martes 6 de Febrero á las 11 en punto de la mañana para redondear una factura, se vender precisamente á la mejor postura á plazos que se estipularán al tiempo de la venta y en lotes al gusto de los compradores, todos ios artículos siguientes.

Una gran partida de paños regulares y ordinarios, lienzos americanos, lisos, y asargados, bayetas verdes sajones y celestes, fajuelas y de dos frisas, trues de hilo, cotonias superiores para chalecos, camisetas punzoes, de lienzos asargados, hilo de sastre blanco y de colores, ceñidores de lana puuzó, chales de merinos, cintas de hilera ancha y angosta, lanillas para banderas de todos colores, gèneros mezclas para pantalones, cintas de lana verdes, casimir azul claro, id. amarilla, crespones negros, géneros de lana para chalecos, gorros punzones catalanes, escoceses de lana, chaquetones de bayeton, &c. &c. y una porcion de otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se han de vender de cuenta de quien pertenecen algunas piezas de paño averiados.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Thode y Ca. calle de la Universidad núm. 150.

El Jueves de 8 Febrero á las 11 en punto de la mañana, para terminacion de una factura recien introducida se han de vender al mejor precio—Trues de hilo, láminas de santos y de todas clases, brines de hilo para velas, manteles y servilletas, obleas, antcojos, escritorios portatiles, botas ordinarias, plumas de acero, espejos de bolsillo, juegos de loteria, dominó, dameros, &c. cajones de juguetes de estaño y de madera, que se venderán en lotes, cepillos de ropa, de pelo y de dientes, peines con espejitos y escobillas, reglas, cucharas, cucharitas y tenedores de plata alemana, corta-plumas, vino blanco de Oporto, id. de Burdeos, franclas blancas, creas de hilo, cajas de pinturas, pasta de orozú, mucelinas de colores para vestidos, pañuelos de taparse y del cuello de lana, de seda y de algodon, brines de algodon, trinchantes, cajitas de costura, corbatas de seda y de algodon, necesarios para afeitarse, tocadores grandes y chicos, cajas de alhajas para las damas, cajas para té, almoadillas y prendedores, cigarreras, cajas de rapé, mariposas para lámparas, instrumentos y armas para niños, betun, y un porcion de otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En su casa de Martillo calle de la Reconquista No. 5.

El Viernes 9 de Febrero, à las 11 de la mañana, para cerrar varias cuentas se han de vender al mejor precio, en lotes.

Una partida de yerba paraguaya superior, id. misionera, averiado, sal, frasqueras de frascos dorados, de 12 frascos con copas &c. &c id. de 1 y dos frascos, chairas, puñales, cigarros habanos de varias clases, dos cajones cigarros del país, copas doradas y lisas, &c., hilo de acarreto, naypes finos, id. dorados, un cajon obleas finas, tinta en frasquitos, escopetas de uno y dos tiros, pistolas fulminantes grandes, y de bolsillo de varios tamaños, rape y porcion de otros articulos que estarán á la vista, y seria largo detallar.

Se ofrece

PARA la cocina ó para la plancha una parda con bastantes aptitudes para dichos trabajos, y para ama de leche: el que la necesite ocurra á la calle de la Federacion No. 130.

e30—3p.

Se vende.

LA casa esquina calle de la Independencia y Chile No. 218: se encontrará con quien tratar en la calle de Lima al lado del No. 69. e31—3p.

Aviso al público.

EL almacen de muebles que estaba en la calle del Perú No. 28 se ha trasladado á la calle de la Catedral frente al Banco No. 62 y 66. e25—3p.

Mas Barato.
que en otras partes

En la calle de Representantes No. 24 se venden los siguientes árticulos todos nobles y de gusto—

Cocos franceses anchos á 22 pesos corte, id. id. mas finos á 25 ps., id. id. angostos de mucho gusto á 22 ps., id. finos á 15 ps, zarazas anchas de camisa á 12 rs. vara, lienso muy bueno y regular ancho á 1 ps., id. id. finos á 10 rs, id. id. ancho á 13 y medio id. id., tablas á 13 rs., Bramante regular calidad 9 rs. id., mejor á 11 rs. id. muy buenos á 13, y medio y 14 rs., pañuelos de algodon de manos á 1 ps., id. id. á 12 rs., id. id. á 3 ps. Bestidos bordados de última moda á 60 70 y 80 ps., id. de cambray muy ricos á 100 ps., zarazas de colcha muy finas y de mucho gusto á 20 rs. vara, medias blancas mu finas á 3 ps., id. negras á 4 ps., guantes de seda de hombre á 8 ps., gambronas pura lana á 7 y 7 y medio ps., merinos franceces negros á 24 26 y 28 pesos, franela muy fina 3 y 3 y medio, pesos id. amarilla pura lana á 5 pesos, bayeta pell n punsó á 20 ps., lustrina negra muy doble á 22 ps., generos de pantalon muy buenos á 4 ps., id. id. á 2 ps.

Y una infinidad de árticulos que se venderán á presios sumamente baratos que no se ponen por no alargar mas este aviso.

PARA.
Marsella y Génova.

Saldrá en todo el mes de Febrero entrante el Bergantin Sardo Patricio, buque nuevo, forrado y clavado en cobre y de superior andar: le faltarán unas sesenta toneladas de carga que admitirá á flete moderado: ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

Perdida.

DE un caballo colorado ensillado perdido ayer á las doce, de la puerta del Banco y se ha encontrado el mismo dia á las cinco de la tarde, en la calle de Potosi desensillado. El dueño vive en la calle de la Piedad No. 360 el que dará 200 pesos de gratificacion él que da noticias del apero.

e25—3p.

¡ Viva la Federacion !
AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 195, se alquilan unas viviendas para señores solos ó corta familia: se proporcionarán algunos muebles, si se necesitan: y en la misma casa darán razon de una finca que hay en venta en el mejor parage. e25—3p.

Ojo al aviso

SE suplica á D. Manuel Chapelo que tenga la bondad de ocurrir al Escritorio de los abajos expresados, para sacar una órden para recibir de abordo del Bergantin Bremense, "Hans" un cajon de guitarras venido á su consignacion.

á Zimmerman Frazier y Ca;
Calle de la Reconquista No. 69

Interesante.

Limonada gaseosa, ó sorbete de limon con gas ácido carbónico.

ESTE refresco de tanta utilidad para la salud y de un uso general en las ciudades de Europa, conviene perfectamente á las personas de estómago débil, ó que son incomodadas por el flato, y tiene á demas, un sinfin de virtudes preconizadas por todos los médicos.

Este sorbete, de gusto tan agradable, necesitando en su composicion, alguna ciencia y exactitud, y perteneciendo mas bien al farmaceútico que á cualquier otro, Guillermo Labrue, furmaceútico, lo ofrece al público, aseguràndole que asie siempre preparado con mucha prolijidad.

La limonada gaseosa se vende en la confiteria de los Señores D. Miguel y D. Andres, calle de la Piedad, y se despacharà tambien en otras confiterias de aqui á algunos dias.

El mismo farmaceútico previene á los Señores Doctores en medicina, que se encontrarán en su casa, las aguas minerales artificiales para el uso medicinal, como agua acidula simple de *Seltz*, alcalina gaseosa *de Sedlitz, de Balaruc, de Spa, de Vichy, &. &. &a.*

El sorbete gaseoso se venderá tambien, en botellas, en su botica, calle del Perù núm. 40, á donde se despachará embotellada agua acidula gaseosa para el uso domèstico, agua muy agradable para tomarla con el vino en la comida, y excelente digestivo.

d14—1mp.

Se ofrece.

PARA alguna casa inglesa un moreno norte americano para la cocina que entiende perfectamente el oficio, dando garantias de su conducta : el que lo necesite puede ocurrir de la cigarreria del Toro, calle del Restaurador, para el mercado en una escuela que está en la mitad de la cuadra á mano derecha : igualmente se ofrece otro para mucamo de cualesquiera casa sea inglesa ó del país : en la misma casa se encontrarán para tratar.

e22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Escritorio Mercantil.

EL propietario de un campo de excelentes pastos y aguadas, con poblacion para una buena Estancia, y á distancia de 24 leguas de la ciudad, desea asociarse á quien quiera introducir ganado, advirtiendo que tiene yeguas y caballos suficientes para los trabajos. Se tratará con el que firma, calle de la Catedral n. ° 41 altos. *Luis Perez.*

e24—tfc.

¡Papel para Cartas!

SE avisa á los comerciantes que en la librería frente al Colegio han recibido un surtido excelente de papel para cartas ambos azulado y blanco de los tamaños y espesores mas apropósito para su uso, Librería No. 54 calle de la Universidad. e19—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

OTTOLENGHI Sauveur tiene el honor de informar al publico que acaba de llegar á esta ciudad donde ha hecho proposito de establecerse, poniendo un establecimiento que concierne diferentes artes, que son las que siguen.

1. ° —Método de hacer flores artificiales finas al natural, tales como las flores en cera, muselina y seda ; y se obliga á enseñar á toda clase de persona que tenga la bondad de favorecerle, teniendo la gran satisfaccion de advertir que en el termino de un mes podrá cualquiera que sea hacer é imitar toda clase de flores.

2. ° —Método de grabar sobre piedra y metal con la mayor facilidad, y manera de ejecutar sobre vidrio toda clase de dibujo y caracteres en oro y plata ; este método es tan bueno, que es á prueba de agua.

3. ° —Método de copiar al natural toda clase de paisages, dibujo y toda suerte de caractéres en todas dimensiones.

4. ° —Método de ejecutar en oro, y plata, sobre madera, y piedras toda clase de dibujos, en todo lo que concierne su profesion. 5. ° Método de trasladar con facilidad toda especie de litografias sobre el papel,—á la madera.

Los que gusten honrarle con su confianza, le encontrarán en la calle de la Paz No. 118 desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. e24—3p.

AVISO.

LOS que subscriben tienen el honor de hacer saber á los Sres. comerciantes y al público, que han formado una sociedad el 20 de Marzo de 1843, y que su domicilio es en la calle de Representantes núm. 45, antigua casa que ocupaba el Sr. Grandeveaux.

Tienen todas clases de gèneros en general á precios muy equitativos, y recibirán dentro de pocos dias un surtido de efectos muy elegantes de Paris y Lepon.

José Blanchon y Carlos Delachaud

Se alquila.

UNA casa ó cuartos de adentro de ella para hombres solos sin familia se darán con muebles ó sin ellos: para tratar ocurrase á la calle de Cangallo No. 125 inmediato á la Merced.

e25—3p

SE VENDE UNA
Pulpería y puesto.

POR muchos años establecida en la calle de Cuyo núm. 21, con mostrador, armazon y demas pertenencias. La persona que se interese en ella, puede ocurrir alli mismo para tratar, en la inteligencia que se dará barato, por no poder su dueño atenderla, por tener dros asuntos que le llaman la encion. e5 6p

SE VENDE.

EN la calle de Maipú la Casa núm. 215; y en la caán de la Paz núm. 242, encontrarlle con quien tratar. 6*

¡ VIVA LA FEDERACION !

SE vende una casa en la calle de la Esmeralda frente al núm. 300 con once y media varas de frente y ochenta y cinco de fondo con cinco piezas y demas oficinas; para tratar en la misma casa vive el dueño. e33 3p

GALERIA
DE LOS.
Ilustres Contemporaneos.

TENEMOS la satisfacion de anunciar á nuestros Sùscritores y al público en general, la salida de la primera entrega de la *Galeria de los Ilustres Contemporaneos* para el primero del próximo mes de Febrèro : la biografia que vá darse es la del Sr. Thiers

e22—6p

PARA
AMBERES.

Saldrá dentro de poco tiempo la nueva, velera y de primera clase, forrada y clavada en zinc, Galiota holandesa.

"ALLERSMA"
(de 174 toneladas)
su Capitan R. W. Vos.

Tiene ya contratada mas de la mitad de su cagamento y admitirá la restante á flete moderado. Los Sres que gusten contratar por dicho flete pueden ocurrir á sus consignatarios.

J. J. Klick y Ca.
calle de la Universidad No. 68.
d13—15p.

Aviso.

SE vende un hermoso armazon de vidrieras y mostrador redondo : el que se interese en ello ocurra á la calle de Cangallo No. 208: alli se dará razon y se dará en un precio muy barato.

Aviso.

SE ofrece en arrendamiento el todo, ó parte de una chacara inmediato á San Isidro: consta de 400 varas frente al rio, con legua de fondo. Tambien se oiran propuestas para labrarla á medias. Se hallará con quien tratar en la calle de Venezuela No. 90.

e16—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

UN jóven, hijo del país, con aptitudes y garantías de su opinion y conducta, desea colocarse por dependiente en alguna casa de comercio para diligencias mercantiles, ó en su defecto, en algun escritorio, almacen por mayor, barraca, saladero, &ca. Tiene, á mas de sus recomendables cualidades y educacion, conocimientos suficientes en la teneduría de libros. El que lo necesite puede ocurrir por mejores informes al que firma, calle de la Catedral No. 41, altos.

Luis Perez.
e18—tfc.

EL que tenga una chacra de bastante terreno y la quiera arrendar con contrata de 4 á 6 años—avise en la cigarrería del toro calle de Representantes esquina á la del Restaurador: alli hallará con quien tratar. e15—tfs.

Ojo al Baratillo.

EN la calle de la Piedad No 130, se vende tabaco Paraguayo de superior calidad, por mayor y menor. e—3p.10

Se vende

una casita en la calle del Comercio número 75: para tratar ocúran á la calle de la Independencia número 82

e11—8g

Aviso Interesante.

SE vende una coleccion de 9 cuadros con laminas grabadas de mucho gusto, marcos de caoba que representan desde el año de 1771 las epocas de la revolucion de Francia hasta la presente epoca; escritas en las mismas láminas: el que se interese en hacerse de una Coleccion Curiosa puede ócurrir á la calle de Represent'tes No. 88 escalera grande, y subiendo arriba encontrará con quien tratar.

e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Finca en Venta.

En la calle de la Esmeralda se vende una hermosa casa con dos puertas á la calle, designada con los números 138 y 140, con nueve piezas habitales, y todas las oficinas necesarias; igualmente la esquina contigua, que hace á la calle del Parque, bajo los Nos. 142 y 144, con dos trastiendas, una á cada calle, y un cuarto contiguo á esta con el No. 166, á la calle del Parque, todo en buen estado, Las personas que se interesen. pueden ocurrir à la misma casa que encontrarán con quien tratar.

e18—6p.

GRAN BARATILLO

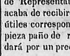

En el almacen de zapatos de "La Fama," calle de la Victoria núm. 67½ de la plaza dos y media cuadras para el campo acaba de abrirse con un nuevo y elegante surtido de calzado para señoras, hombres y niños, de todas clases, todo de los mas ricos materiales, y á precios mucho mas equitativos que en ninguna otra parte. e10 15p

Mesa de villar en venta.

EN la casa de Comercio de los Sres. Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes No. 59½, se acaba de recibir una con todos los útiles correspondientes, y mas una pieza paño de repuesto: el todo se dará por un precio moderado.

d19—6c.

Aviso.
Se necesita un socio.

EN un negocio ya entablado y que ofrece ventajas considerables. La persona que quiera emplear un corto capital ventajosamente y sin riesgo, encontrará esta una bella oportunidad. Por los demas pormenores pueden dejar una esquela en esta Imprenta dirigida á J. J. e15—3p

300 PESOS
De gratificacion.

AL que presente tres NEGRAS que se fugaron en la madrugada del 17, pertenecientes á una familia emigrada de Montevideo. Sus nombres Maria, Maria Antonia, y Genoveva—La primera es muy alta y delgada, por su estatura es muy facil conocerla : usan la divisa Oriental y es probable que anden juntas y en el pueblo por ser forasteras. La persona que las presente en la calle del Perú núm. 154 recibirá dicha gratificacion.

e25—6p.

Miel de abeja.

Se acaba de recibir en casa de Tomás Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107.

Aviso nuevo.

EN la carpinteria de Celestino Beltel se hallan de venta una porcion de muebles de gusto, como son, sillas de caoba asiento crin floreado, otras asiento de crin liso, otras de esterilla, escritorios finos de mucha comodidad, mesas redondas de todas medidas, mesas de sofaes, tocadores mui finos, otros mas sencillos, sofaes mui comodos forrados con crin floreado, lavatorios mui finos y aparadores, costureros id., camas á la francesa enchapadas de caoba de un gusto moderno, marquesas de cedro de varias clases, mesas de arrimo de caoba, mesas de cedro chicas con cajon, mesas mui buenas de comedor de cedro, puertas, ventanas, un escritorio mui comodo para dos personas con sus banquitos correspondientes y porcion de otros artículos que se darán à un precio sumamente cómodo, ocurriendo á dicha casa, calle de Chacabuco núms. 123 y 125.

e23 6p

Aviso Interesante.

EN la tapiceria del buen gusto y última moda núm. 68 calle de la Catedral detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejandolos como nuevos; se hacen colchones de crin, de lana y de paja y á la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas dejandolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á precio equitativo; se vende una cuja camera de poco uso de caoba. e22 1mc

WIDOW SMITH,

Hoteland Javern-Keeper, No. 23, Chacabuco Street;

IN apprising her friends, and the public, of her removal to the Hotel, and boarding-horse, No. 19, Cangallo Street, returns her warmest thanks for the liberal patronage which she has for so many years experienced; and in relinquishing the latter branch of her business solicits a continuation of their favors in her new establishment (where gentlemen can be accommodated with board and lodging, every attention being paid to their comfort and convenience.

No exertion on the part of W. S. being omitted to give general satisfaction.

Private parties provided for at the shortest notice. e18—15

DENTISTA.

EL Dr. *Teuksbury*, de los E.U., respetuosamente ofrece sus servicios profesionales á los ciudadanos de Buenos Aires, en todas las diversas operaciones que tienen relacion con la cirujía dental. Habiendo tenido una larga práctica, y estando provisto de los instrumentos mejores y mas completos, se halla en el caso de poder ejecutar cualesquiera operaciones sobre la dentadura, tales como sacar, emplomar ó poner muelas, con el menos posible dolor y del modo mas experto y hábil. Contraerá su particular atencion á limpiar y emplomar dientes ó muelas picadas con oro, plata ó platina, y asimismo con el célebre cemento adamantino, que es tan admirablemente aparente para los casos en que la dentadura está muy afectada y delicada; pues introduciéndose en el forma de cemento blando, en pocas horas adquiere una dureza de perla, y se asemeja mucho al color natural de la dentadura. Las personas que gusten hacerse poner dientes artificiales de superior hechura é inmutables en color hallarán que su método perfeccionado de colocar los *incomparables dientes minerales* sobre eje ó láminas de oro, desde un diente solo hasta un juego entero, no puede ser sobrepujado, tanto por lo que respecta á su utilidad como á su apariencia perfectamente natural. Cura el dolor de muelas casi instantaneamente con la aplicacion de su extracto compuesto anodino, que destruye la sensibilidad del nervio, sin perjudicar el esmalte del diente, ni obstar á que este pueda emplearse y hacerse útil. Las personas que prefieran valerse de sus servicios en sus propios domicilios serán atendidas, siempre que dejen sus órdenes en la Fonda de Palmer, núm. 40 calle del 25 de Mayo, donde tiene su oficina abierta desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d27 tfc.

Se necesita.

UN sirviente para el servicio interior de la casa: y es excusado hacer aplicacion, sin poder dar pruebas de su capacidad y integridad á

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.
e29—6*

AVISO.

SE vende un piano y una comoda en la calle del Perú No. 106 se podrá ver.

e29—3c.

OJO AL AVISO.

SE vende un carro largo del trafico con las monturas correspondientes en el infino precio de dos mil: pesos el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Esmeralda No. 50, encontrarán con quien tratar á cualesquiera hora del dia.

e29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso del Consulado.

NO habiendo tenido efecto la junta general de acreedores á los bienes de D. Santiago y D. Enrique Rowley á que estuvieron citados, el Tribunal de Comercio ha dispuesto se cite nuevamente á todos los acreedores con sus respectivos documentos á la junta general que debe celebrarse en el salon del despacho el dia 5 del entrante Febrero á las 11 de la mañana bajo la presidencia del 1. Teniente del Cónsul 2.° D. Angel Elia, y bajo de apercibimiento á los que no concurrán que les parará el perjuicio que hubiere lugar: lo que se hase saber á los acreedores para su inteligencia—Buenos Ayres, Enero 29 de 1844.

Callejas.

Oficina mas antigua del Consulado.

e29—5p.

AVISO.

UN jóven extrangero, recien llegado, desea hallar colocacion en un escritorio para la teneduría de libros, ó sea para almacen de casa de comercio por mayor; posée igualmente los idiomas español y frances—Quien se interese se servirá pasar ó dirigir una esquelita, á la tienda calle de la Victoria núm. 59.

e19—8p

La Viuda SMITH,

PROPIETARIA de la Fonda y Posada No. 23, calle de Chacabuco, al anunciar á sus parroquianos y al público, el haberse trasladado á la Posada No. 19, calle de Cangallo—Desea tributar su mas expresivo agradecimiento por el patrocinio generoso que por tantos años se le ha dispensado; y al separarse de aquel ramo de su antiguo establecimiento, respetuosamente solicita se le extiendan sus favores en su nueva empresa, en donde se proporcionarán alojamiento y comida á los Señores que gusten, esmerándose en el aseo y comodidad de las habitociones.

De parte de la viuda Smith no se omitirá esfuerzo alguno para merecer la estimacion general.

Se proveerá todo lo requisito para convites ó reuniones particulares á la mayor brevedad.

e17—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PERDIDA.

El Sabado 27 de Enero à las 12 del dia, se ha perdido un caballo sayno, con bosal; de la Plaza de las Artes: el que lo encontráre ó diere noticia de él en la herrería de dicha plaza núm. 103 recibirá una buena gratificacion.

e29 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los alvages Unitarios!

AVISO

UN mozo recien venido busca acomodo, sea en almacen ó pulpería, ó bien para servicio de una casa: para todo lo que acreditará su conducta y hombria de bien. En esta imprenta darán razon.

e29 3p.

Double Gloucester Cheese, &a.

FOR sale at P. FLEMING'S, calle de Cangallo No. 11, a few Double Gloucester Cheeses of the first quality lately imported—Also, afew Shetland Ling, as well as a complete assortment of Groceries, Wines, &c., for private families, at moderate prices.

e25—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se alquila.

PARA hombres solos, cuatro piezas en la calle de Venezuela, n.° 110. Para tratar ocurrese á la misma casa.

Enero 23, 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por la mitad de su valor
Se vende

UNA quinta distante legua y media de la Ciudad, tiene mucho y buen terreno para pastos y toda clase de sembrados, mas de treinta mil árboles de durazno, y algunos mas de otra especie, carreta, bueyes y demas cosas de un establecimiento de esta clase; toda la quinta esta bajo de sanja y cerco: para tratar ocùrrase á la casa núm. 236 calle de Corrientes desde las siete de la mañana hasta las doce. e25 6p

¡ Viva la Federacion !
Se Alquila.

UNA casa en la calle del Cerrito que hace esquina con la del Charcas No. 223 en la Plaza de la Libertad el que se interese por ella puede verse con su dueño en la calle de la Paz No. 18 de la Iglesia de la Merced cuadra y media para la Plaza de la Victoria.

e21—tfs.

Aviso Interesante.

A LOS.

Capitanes de Buques Extrangeros.

EN la Relojería de Brown y Ca., calle de la Piedad No. 62 hay cronómetros de los mejores fabricados de Inglaterra é igualmente Relojes; tambien se componen toda clase de las dichas, y se arreglan cronòmetros por la longitud de Lóndres Paris y Cadis. Buenos Ayres, Enero 10 de 1844.

e11—1mc.

Se Alquila.

LA casa núm. 23 calle de Chacabuco muy comoda para comercio por su inmediacia á la plaza de la Victoria y por las muchas comodidades que ella encierra para tratar ocúrrase á la tienda núm. 64 calle de la Victoria bajo la recoba nueva. e22 6p

Para el Bucco.

Saldrá la semana próxima el acreditado de primera marcha Paylel ot "Baron de Mackau,,. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades ocurriendo á tratar con.

Juan P. Gestal.

calle de la Reconquista No. 139.
e30—tfs.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Piaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

¡Tinteros de Fuente!

PROPIOS para el verano por su cualidad de guardar la tinta, limpia y liquida se venden en la librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

e25—tfs.

Aviso de la Policia.

HABIENDOSE encontrado en los corrales del Sud diez animales vacunos de alguna tropa introducida, se previene al que se considere con derecho á ellos se presente en dichos corrales al Juez encargado, donde justificando con las marcas su propiedad le serán entregados—Buenos Aires, Enero 25 de 1844.

e25—*

Aviso Interesante.

SE vende una casa quinta con dos piezas nuevas de azotea cocina y pozo con excelente agua; su terreno es de un cuarto de tierra completo, todo plantado de árboles frutales: es propia para que el dueño viva en ella. Calle de Córdova núm 219, de S. Nicolas cuatro cuadras para la recoleta doblando para afuera, se vende por no tener quien la cuide. El que se interese por ella vease con su dueño calle de Representantes No. 68. e10 15p

Magnesia liquido de MURREY.

ES en todos los casos de irritacion del estómago el mas pronto, agradable y eficaz remedio, muy particularmente para las señoras y niñas. Se ha recibido una partida que se asegura legítima y fresca, y se vende por mayor y menor al precio mas moderado con explicaciones en castellano, en la Botica de Cranwell, calle de la Paz No. 31. d29—tfc.

Retratos de daguerreotipo

En los altos de la Recoba Nueva, Plaza de la Victoria núm. 56.

JUAN ELLJOTT, pone en conocimiento de este respetable público, que continuará tomando retratos por el proceso expresado.

Hará una deduccion del precio acostumbrado si las personas son de 4 para arriba.

Garantiza que sus retratos serán tan perfectos y tan bien ejecudos como los que se tomen en cualquier otra parte. Las personas que se interesen, ocurran á su casa, de las 9 de la mañana hasta las 4 de tarde. e5—

Pasas de uva riquisimas.

PARA las personas de buen gusto en sus postres. En la calle de Maypú No. 76 hay cajones de pasas moscatel de Malaga de la clase mas superior que haya venido al País.

e24—tfs.

Aviso Interesante.

A los Saladeros, Baraqueros, y toneleros.

PARA desocupar el almacen se venden 500 fondos nuevos para pipas; se darán por menos de lo que vale la madera: tambien se venden por menos cantidad: calle de la Piedad No. 80 darán razon. e24—tf*.

Efectos en Venta por Mayor.

SE acaban de recibir enel almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al Café, y se darán á precios sumamente acomodados.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Ratafia,
Té negro y perla,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Vinagre,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua.

d2—tfc.

guerreotype PORTRAITS,

In the Alto of No. 57, New Recova, Plaza Victoria.

J. ELLIOT,

RESPECTFULLY informs those wishing their Portraits by this process, that his stay here will be but for a very short time, and he is desirous that they come as soon as possible, as his departure from here depends upon opportunity, that may compel him to leave without giving them further notice. His hours are from 10 till 4 o'clock every day, without regard to the weather. Those having Daguerreotypes taken in any other part of the world are at perfect liberty to bring them to his Rooms and compare them with his executed here.

Libros en blanco.

GRANDES, forrados en cuero, de á cinco y seis manos, ó con doscientas cuarenta á doscientas ochenta hojas cada uno; la página tiene veinte pulgadas de largo y trece de ancho. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

n23—tfs.

GORRAS de paja de la India para hombres, sombreros d. chilenos, escobas norte americanas, esteras de la India, de Valencia y esparto españolas, canastos de mimbres, fanales de cristal para luces, dulce ó carne de membrillo y tambien del Brasil, chocolate de España, tinetas de madera, almendra pelada. alucema, lavatorios de laton, jarros de id. para agua, calentadores ingleses, cajas vacias de todos tamaños, morteros de piedra, braceros de hierro, miel de caña habanera, miel de abeja, aceite de almendra, vinagre rico, vino carlon y de Málaga, aguardiente fuerte, cerveza blanca, tinajas de todos tamaños. El que se interese ocurra de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio. n24—tfc.

¡ Viva la Federacion!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

EN la calle de Maypú núm. 76, se ofrece el vino mas exquisito del Priorato en cuarterolas, mandado traer de ex-profeso como el mas añejo de 8 años, vino clarete de seis años tambien del Priorato, de la clase mas superior de San Vicente en barriles de 6 en pipa, de Garnache el mas selecto del mismo principado de Cataluña, de Malvasía de Sitges, en barriles del vino seco de lágrima de Malaga, en barriles del mejor Jerez, de Madera en medias pipas y cuarterolas, en barriles moscatel de Rodas al Sud de la Grecia, en cajones de 12 botellas de Jerez y en cajones moscatel de Montilla y ratafia de guindas. e5 1mc.

Papel de cartas.

ROSADO, dorado y para forros punzon hay por resmas y al menudeo en la librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e19—tfc.

Aviso á los Enfermos.

SANGUIJUELAS DE EUROPA recien llegadas, de las mejores, se venden y se aplican á precios equitativos; y las que se vendian à 3 pesos, se darán á 1 peso. Calle de Cuyo No. 106, frente á la esquina de Cañas, se verá una muestra de Sangrador—

e17—10p. CASANOVAS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Marsella y Génova.

Saldrá dentro de 20 dias el bergantin sardo

HENRIQUE.

Tiene dos terceras partes de carga contratada, puede admitir como 2000 cueros ó su volumen en fardos, y tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para el uno y el otro ocurrase á su consignatario D. JACINTO CAPRILE, No. 58 calle de la Paz. (Nota: dicho buque está forrado en cobre.)

PARA

NUEVAYORK.

El hermos y velero, forrado y clavado en cobre, bergantin hamburgues.

Johann Gottlob.

su capitan D. A. E. Moller

TENIENDO la mayor parte de su cargamento listo, y siendo de poco porte, saldrá muy pronto para su destino. Todavia tiene lugar para algunos fardos á flete, y hermosas comodidades para algunos pasajeros. Para tratar ocurrase á sus consignatarios.

Zimmermann Franzier y Ca.
No. 69 calle de la Reconquista.

FOR

Freight or Charter

FOR A PORT IN ENGLAND.

The A. 1. fast sailing, coppered and copper fastened British brig

FIVE,

268 tons.

John Wood Fildes, Master.

For terms apply to her consignees Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbotham & Son,
Licensed ship brokers. 21 calle de la Paz

e18—tfs,

Para Paisandú.

Saldrá sin falta en todo el presente mes, el nuevo, velero y forrado en cobre, bergantin nacional—

Liga Americana.

Admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. El que se interese por una ú otra cosa ocurra para tratar á la calle de las Piedras No. 47, de 8 á 10 de la mañana, ó de 4 á 6 de la tarde. e18—15p.

FOR

Freight or Charter.

The fast sailing A. 1. copperred and copper fastened Danish Schooner

COMET.

For her terms apply to her consignees or to John Higinbotham & Son, licensed ship brokers, No. 21, calle de la Paz.

e17—tfs.

SEFLETA

PARA CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DONDE SE ADMITA LA BANDERA

La velera, forrada y clavada en cobre

FRAGATA AMERICANA

CABOT,

J. F. Shandard, su capitan
De porte de 338 toneladas

ACEPTARA de un flete moderado—Ocúrrase al Capitan Shandard, ó à sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
d26—tfc. 69 Reconquista.

Para el Havre.

La muy velera y primera clase, barca francesa

ALFRED,

Forrado y clavado en cobre.

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado. Sus alojamientós para pasageros sòn de los mejores, y se les asegura un buen trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar de flete ó pasage, á sus consignatarios

Hermann Dufourq y Ca.,
e17—tfc. Piedad 121.

FOR

Freight or Charter.

To any part of the world where her flag is admitted.

The new and very fast sailing, coppered and copper fastened Bremen Brig

HANS,

132 tons register.

W. D. ROBE—Master.

Can take her full cargo in the inner roads, therefore is a very desirable and profitable vessel—Any charter will be accepted on moderate terms, by applying to the consignees—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
e17—tfs. 69, Reconquista.

Se Fleta.

PARA cualesquier puerto del Brasll la muy velera, de primera marcha ya acreditada Goleta Brasilera Caboucla, recien llegada de Parnagua, halandose ya con parte de su cargamento: la persona que quiera aprovechar esta buena oportunidad con el restante de su carga dirijase á la calle de la Universidad No. 100 que hallará con quien tratar.

d16—tfc.

Para Marsella y Genova.

SALDRA para el 15 del mes de Febrero por obligacion de contrata el muy velero nuevo de primer viage de primera marcha clavado y forrado en cobre bergantin sardo **ANGEL:** tiene dos terceras partes de su carga contratadas, puede admitir como tres mil cueros ó su volumen en fardos, puede admitir tambien algunos pasageros por tener exelentes comodidades: para uno y para otro puede verse con su consignatario, *Jacinto Caprile.*

Calle de la Paz núm. 58
e12 1mc

FOR

LIVERPOOL.

THE REMARKABLY FAST SAILING,

A. 1. BRITISH BARQUE

COUNTESS OF DURHAM,

of 324 tons.

Capitan—WILLIAM MILLER.

Will have very quick despatch for the above port, having nearly all her cargo engaged, and ready to go on board.

For freight of the remainder, or for passage, (her accommodations being very superior) please apply to the Consignees Mess. Rennie, Macfarlane y Co. or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.
Núm. 51 calle de la Paz.

FOR

Freight or Charter,

to any port of the world where HER FLAG is admitted.

The fast sailing newly coppered and copper fastened American ship.

CABOT,

John F. Shandard Master, of about 338 tons burthen, will accept of any charter that may offer on fair terms.

Apply to the Captain or to her Consignees,

Zimmermann, Frazier, & Co
69 Reconquista.

Para Rio Grande.

La muy velera goleta americana **Norman,** su capitan Shackleford—Se dará á la vela dentro de algunos dias para el destino expresado arriba.

Tiene buenas comodidades para algunos pasageros—Para tratar ocúrrase á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69, calle de la Reconquista.
e17—tfs.

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.